

FECHA: 11/02/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACFW
SERIE	07-5U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/02/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	63.13 %

ACUERDOS

SEGUNDA CONVOCATORIA

PRIMERO. Se aprueba que: (i) se modifique el Contrato de Fideicomiso, el título que ampara los Certificados Bursátiles y, en su caso, los demás Documentos de la Operación según resulte aplicable, a efecto de hacer constar, entre otros, la salida de MBIA de la estructura, así como la modificación de la Comisión por Administración y la Comisión por Supervisión de Administradores, propuestas por el Administrador Maestro, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea, (ii) llevar a cabo las demás modificaciones adicionales que en su caso, sean solicitadas por el Representante Común, el Fiduciario, la CNBV y/o BMV, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, (iii) se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y/o Fideicomitente para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la actualización de la inscripción y/o toma de nota en el Registro Nacional de Valores y el canje del título, en su caso, y realizar todos los trámites ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos, en su caso y (iv) los gastos y costos que se generen en relación con lo anterior, sean con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

SEGUNDO. Se aprueba otorgar una dispensa al Fiduciario respecto de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y demás aplicables del Fideicomiso con relación a la aplicación de los recursos, a efecto de que, sin seguir el orden de distribución previsto, realice el pago de los honorarios adeudados a la Agencia Calificadora correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 y que para tal efecto, éstos sean considerados Gastos Mensuales, sin que resulte aplicable la salvedad establecida en el numeral (vi) de la definición Gastos Mensuales en la Cláusula Primera del Fideicomiso; y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos, en relación con lo anterior.

TERCERO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Caderón o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.